



**Mi Universidad**

## **Ensayo**

*Nombre del Alumno: Yizel Hainoam villarreal Moreno*

*Nombre del tema: Estructura Constitucional Romana*

*Parcial: 1er*

*Nombre de la Materia: Derecho Romano*

*Nombre del profesor: Lic. Fanny xitlali Méndez Hdz.*

*Nombre de la Licenciatura: Derecho*

*Cuatrimestre: 2do cuatrimestre*

## INTRODUCCIÓN

En este ensayo encontraremos el concepto del derecho romano, la monarquía y sus características. Se habla de cómo es que se gobernaba antes, como establecía lo que era lo tradicional y la organización del senado más que nada la estructura constitucional romana.

Los datos que se dan permiten ver cómo fue la fundación y fundamentos que daban los autores conocidos. Se dice que la primera estructura en la comunidad romana fue la monarquía.

Se inicia la dinastía etrusca con Prisco Tarquino el Antiguo, quien divide la ciudad en distritos territoriales para así que constituyeran el punto de partida para la organización militar. El rey último, Tarquino el Soberbio, marcó el fin de la monarquía y la dinastía etrusca y dio lugar al nacimiento de la república.

## UNIDAD 1

### Derecho romano

El derecho romano, es el conjunto de los principios que han regido la sociedad Romana en las diferentes épocas de su existencia, desde su origen hasta la muerte del emperador justiciano.

Se han regido por ciertas reglas de conducta la cuál podemos agrupar en cuatro sectores:

- religión
- Moral
- Ethos
- Derecho

La periodización del derecho romano, contempla la monarquía, hasta el imperio justiciano.

La historia del Derecho Romano es considerada especial para la educación de los juristas,

Principalmente por dos razones:

- Por ser el sistema jurídico más completo que la humanidad ha producido y
- Por ofrecer un ciclo completo de evolución jurídica. Este devenir histórico ha sido dividido

En dos grandes etapas:

La primera habla sobre la transformación sociales y políticas la organización del gobierno métodos de creación.

La segunda es un análisis a través del tiempo del contenido de las normas de la familia, contratos, sucesiones y procedimientos civiles. Respecto de la propiedad agrícola, ésta se inició con la figura de la huerta familiar, extendiéndose con posterioridad a las tierras de labor. Más tarde, la propiedad privada dio pie a la explotación agrícola, que se llevaba a cabo por los miembros de la familia. Como resultado de la ubicación geográfica de Roma, la actividad económica era limitada a ciertos productos como la sal, manufacturas etruscas y productos de importación tanto de los fenicios como de los griegos, siendo el trueque una forma de comercialización.

El periodo monárquico de Roma duró aproximadamente 250 años, tiempo en el cual gobernaron siete reyes, cuyo poder se encontraba limitado únicamente por el senado, integrado, como ya se ha expuesto, únicamente por plebeyos.

La caída de la monarquía se considera que sucedió en el año 510 a. C., pero son fechas inciertas. La crítica histórica se ha inclinado en pensar que este hecho aconteció tiempo atrás. Otras teorías hablan de que no existió esta caída sino más bien apuestan por un cambio paulatino hacia la República.

El Senado era un consejo de ancianos patricios cuya principal tarea consistía en asesorar al rey. Se habla de que en sus inicios estaba constituido por 100 senadores y que Tarquino duplicó el número de los mismos.

Durante un largo periodo de tiempo, Roma ejerció el poder de forma directa, a través de los comicios populares, es decir, las reuniones del pueblo se llamaban comicios, y se realizaban

por curias.

Existieron dos tipos de comicios, a saber:

1. Comicios por curias.
2. Comicios centuriados.